



## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de Servicios “**control de accesos a espacios y dependencias de uso municipal y ordenanza reguladora de aparcamientos. ORA**”.

### I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: miércoles día 25 de septiembre de 2019.
- Hora: 14:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto del contrato: la prestación del servicio epigrafiado.
- Valor estimado: 757.626,36 €.
- Plazo de ejecución: cuatro (4) años, sin opción de prórroga.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto, sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación (unos de valoración automática y otros que dependen de juicio de valor).
- Tramitación: ordinaria.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
  - Plataforma de Contratación del Sector Público.
  - Diario Oficial de la Unión Europea.
  - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Órgano de contratación: Alcaldía.
- Fin plazo de presentación de ofertas: viernes día 16 de agosto de 2019.





- Apertura sobres Uno: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el martes día 3 de septiembre de 2019.
- Apertura sobres Dos: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el lunes día 9 de septiembre de 2019.

## II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

### . Presidente:

- Don Cristóbal Casado García. Concejal Delegado de Contratación. Titular.

### . Vocales:

- Don Jesús López López. Secretario General. Titular.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor General de Fondos Municipales. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. **Secretario:** Don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

## III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Nadie.

## IV.- OTROS/AS ASISTENTES:

- Doña Eva María Reverte Hernández. Concejala del Grupo Municipal popular, en calidad de invitada, sin voz ni voto.
- Don Lorenzo Pérez Piñero. Funcionario Municipal. Responsable de Nóminas y Seguridad Social y redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, en calidad de invitado, con voz y sin voto.

## V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto, inicialmente en acto no público el estudio del informe-propuesta de baremación emitido con fecha 24 de septiembre de 2019, y a petición de esta mesa, por el funcionario municipal redactor del pliego de prescripciones técnicas don Lorenzo Pérez Piñero sobre el contenido de los





sobres número dos conteniendo los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática que fueron objeto de apertura en sesión celebrada por este órgano colegiado el pasado día 9 de septiembre de 2019.

Por el Secretario de la Mesa se recuerda que han presentado en plazo y forma ofertas al procedimiento habiendo sido admitidas a licitación las siguientes empresas:

1. “Brócoli, SA”
2. “Servicios Auxiliares Viriato, SL”
3. “Ekipo de Medios, SLU”
4. “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo-Murcia, SL”

Toma la palabra el Sr. Pérez Piñero quien de manera exhaustiva y pormenorizada explica el contenido de su informe.

Por el Secretario de la Mesa se informa que el referido informe ha sido publicado íntegramente, para general conocimiento, en la plataforma de contratación del sector público el mismo día de su redacción.

Tras lo cual, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda hacer suyo en todos sus términos el contenido del informe objeto de estudio, y en virtud de ello otorgar las siguientes valoraciones (sobre un máximo de 30,00 puntos) a las mercantiles admitidas a licitación en lo concerniente a contenido de los respectivos sobres número Dos “documentación sobre criterios de adjudicación que dependen de juicio de valor”:

- |   |               |
|---|---------------|
| - “Brócoli, SA”:  | 9,00 puntos.  |
| - “Servicios Auxiliares Viriato, SL”:   | 17,00 puntos. |
| - “Ekipo de Medios, SLU”:   | 28,00 puntos. |
| - “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo-Murcia, SL”: | 19,00 puntos. |

Seguidamente se declara público el acto a fin de dar cuenta de la anterior baremación y posterior apertura de los denominados sobres número Tres, sin que haga acto de presencia en el lugar de reunión ninguna persona interesada.

Por la Presidencia se ordena a la Secretaría de la Mesa de Contratación la apertura y lectura del contenido de los correspondientes sobres número Tres: “documentación sobre criterios de adjudicación evaluables de forma automática”, y ello previa renuncia expresa de los asistentes a comprobar el estado externo en que se encuentran los mismos, lo que arroja el siguiente resultado:





➤ **Oferta presentada por la mercantil “Brócoli, SA”**

- Proposición Económica, no incluido IVA, por importe de 468.401,00 euros, lo que representa una baja con respecto al valor estimado del contrato 157.736,49 de euros, equivalente al 25,191 por 100.
- Mejoras propuestas:
  - Bolsa económica por importe de 3.001,00 euros, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - Bolsa de horas para cada anualidad del contrato, en número de 100, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

➤ **Oferta presentada por la mercantil “Servicios Auxiliares Viriato, SL”**

- Proposición Económica, no incluido IVA, por importe de 623.713,51 euros, lo que representa una baja con respecto al valor estimado del contrato de 2.423,98 euros, equivalente al 0,387 por 100.
- Mejoras propuestas:
  - Bolsa económica por importe de 6.000,00 euros, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - Bolsa de horas para cada anualidad del contrato, en número de 100, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

➤ **Oferta presentada por la mercantil “Ekipo de Medios, SLU”**

- Proposición Económica, no incluido IVA, por importe de 625.104,00 euros, lo que representa una baja con respecto al valor estimado del contrato de 1.033,49 euros, equivalente al 0,165 por 100.
- Mejoras propuestas:
  - Bolsa económica por importe de 6.190,00 euros, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - Bolsa de horas para cada anualidad del contrato, en número de 100, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

➤ **Oferta presentada por la mercantil “Integra Mantenimiento, Gestión y**





**Servicios Integrados. Centro Especial de Empleo-Murcia, SL”**

- Proposición Económica, no incluido IVA, por importe de 535.768,61 euros, lo que representa una baja con respecto al valor estimado del contrato de 90.368,88 euros, equivalente al 14,432 por 100.
  
- Mejoras propuestas:
  - Bolsa económica por importe de 3.001,00 euros, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - Bolsa de horas para cada anualidad del contrato, en número de 100, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Seguidamente, el Secretario de la Mesa da lectura íntegra de la cláusula 11 en la parte concerniente a “bajas temerarias o desproporcionadas”, estableciendo que:

*“El parámetro cuantitativo que podrá determinar en el análisis de la oferta económica que ésta es anormal o desproporcionada, será la aplicación del valor precio hora inferior al previsto en el Convenio Colectivo del sector objeto del presente contrato, o en su caso si queda por debajo del valor asignado conforme al Salario Mínimo Interprofesional para el año en curso con los detalles establecidos en el punto 5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y para el total de las horas relacionadas en Anexo I de dicho documento”.*

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda solicitar de don Lorenzo Pérez Piñero, invitado a la sesión como redactor del pliego de prescripciones técnicas, realice el estudio de las ofertas económicas de las empresas licitadoras a fin de determinar la posible incursión de alguna/s de ellas en presunción de temeridad/desproporcionadas con base a lo transcrito en el párrafo anterior.

Así como, caso de que del referido estudio resulte que alguna/s de las ofertas se encuentran en tal circunstancia, se proceda al otorgamiento de trámite de audiencia por plazo de tres días hábiles para que puedan aportar la debida justificación y desglose razonado, detallado y pormenorizado de los precios ofertados. Y ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las doce horas y cincuenta minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen  
Documento firmado electrónicamente





Ayuntamiento de  
**Águilas**

---

**Ayuntamiento de Águilas**

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 9FWP-Y63C4RPKZ77GACA4PQET5 | Verificación: <http://aguilas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6